

EXENTA

RES.(E) N° 01619 /

SANTIAGO, 22 NOV. 2010

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

**VISTOS:**

- A) El cierre de la Pista Principal del Aeródromo "Los Confines" de la ciudad de Angol, debido a los trabajos programados por la Dirección de Aeropuertos-MOP, para rehabilitar la superficie de la pista.
- B) El acta de reunión remitida a esta Dirección General, en la cual la Dirección de Aeropuertos de la Región Araucanía y los Clubes Aéreos locales, solicitan que se habilite una pista para la aviación general, deportiva y eventuales evacuaciones aeromédicas, que permita mantener la conectividad aérea de la ciudad de Angol.
- C) Lo informado por el Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, sobre las condiciones técnicas de la Pista Paralela 18L-36R del Aeródromo Los Confines.
- D) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N°18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3°, letra a) en el texto fijado por Ley N°17.931.

**RESUELVO:**

- 1. Habilitase y autorizase el funcionamiento de la Pista Paralela del Aeródromo "Los Confines", solamente mientras duren los trabajos de rehabilitación de la Pista Principal.
- 2.- Ubicación: en sector Norte del aeródromo y a 70 m. al costado Este de la Pista Principal.
- 3.- Datos de aeródromo:
  - a) Orientación Magnética : 179° - 359° (18L-36R)
  - b) Largo de Pista : 500 m.
  - c) Ancho de Pista : 15 m.
  - d) Largo Franja de Pista : 560 m.
  - e) Ancho de Franja de Pista : 30 m.
  - f) Elevación : 74 m. (243 ft.)
  - g) Pendiente Longitudinal : 0,8 %
  - h) Superficie de Pista : tierra
  - i) Resistencia de Pista : 1.400 Kg. masa en plataforma.
- 4.- Datos Operacionales:
  - a) Horario de Funcionamiento : HJ
  - b) Iluminación : No Tiene
  - c) Tipo de aproximación : Visual
  - d) Restricciones : - En toda operación se deberá tomar medidas precautorias, debido a los trabajos con hombres y maquinaria en la Pista Principal.  
- Pista autorizada solo para aeronaves de hasta 1.400 Kg. de masa de despegue

Anótese y comuníquese (Fdo.): JOSÉ HUEPE PÉREZ, GENERAL DE BRIGADA AÉREA (A).  
DIRECTOR GENERAL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HÉCTOR BARRIENTOS PARRA  
DIRECTOR D.A.S.A.

**DISTRIBUCION :**

1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION  
2 EJS. JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL  
1 EJ. FACH IIIa. BRIGADA AEREA  
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE  
2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE  
1 EJ. MOP., DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS  
1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR  
1 EJ. DGAC. AERÓDROMO "MAQUEHUE", TEMUCO  
1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES  
1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO JURÍDICO  
1 EJ. DGAC. DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL  
1 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SVS. DE TRÁNSITO AÉREO, SECCIÓN AIS-MAP  
1 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SVS. DE TRÁNSITO AÉREO, SECCIÓN SVS. DE VUELO.  
3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO SVS. DE ADS., SECCIÓN CFA (A) /

PAD / pad